

la qual leida que le fué: dixo: ser la misma que lleva hecha, y su contenido la verdad, so cargo del Juramento que lleva prestado, en la que se afirmó y ratificó, y firmó con dho. Señor comisionado, y conmigo el presente Escribano de que doy fé.—*Angel Abella.—Juan de Aldama.—Ante mí.—Francisco Salcido.*

En la mañana del dia veinte y uno de Mayo de mil ochocientos once, el citado Señor Juez comisionado continuando la Declaracion que quedó pendiente, y teniendo presente al declarante bajo el juramento que tiene ya hecho lo verificó, y en tal virtud.

13. Preguntado.—Que grados Militares ha obtenido entre los Insurgentes. quien como y en donde se le han conferido. Dixo: Que hasta el dia 20 de Setiembre que los Insurgentes tomaron la ciudad de Zelaya, no hubo uingun grado Militar, que al dia siguiente juntó el Cura Hidalgo toda la gente fuera del Pueblo para ordenarla á su modo, en donde el cura se nombró así mismo Capitan General, á D. Ignacio Allende, Teniente General y al declarante Mariscal, sin estar presente, ni pretenderlo, y varios Brigadieres, Coroneles y otros grados inferiores: Que despues volviendo de Valladolid para México, segun hace memoria el Cura Hidalgo celebró una Junta de toda la oficialidad del Exto. en Acámbaro, á que asistió el declarante, y proponiendo en union de Allende la necesidad de nombrar mas oficiales y de promover á otros, la oficialidad dejó á su arvitrio que nombrase y promoviese los que tuviese por conveniente, nombrando al expresado Cura Generalísimo, y á Allende Capitan General, á cuya consecuencia estos dos dieron principio á nombrar Tenientes Generales, á D. José Mariano Ximenez, á D. Joaquin Arias, y en seguida Mariscales á D. Ignacio Martinez, á D. Mariano Abasolo, á D. José Antonio Martinez, y á este tiempo fué que el D. Ignacio Martinez dixo si Aldama se quedaba sin ascenso, á lo que respondió el Cura con repugnancia, lo haremos Teniente General, y por tal quedó conocido entre los oficiales porque no se le dió á reconocer á la Tropa, como se hizo con todos los demas, habiéndola juntado al efecto en las inmediaciones del Pueblo, siendo de advertir que en esta ocasion fueron muchos los nombrados de diferentes clases, y que el Declarante nunca tubo despachos algunos ni vió las Divisas que se asignaron hasta la ciudad de Guanajuato despues de la Derrota de Aculco: que el llamado Teniente General Ximenez e encargó de hacerse el uniforme respectivo con motivo de una

asistencia á un Rosario y funcion que se hizo á Nuestra Sra. de Guanajuato, y dió orden el Capitan General Allende que todos los oficiales asistiesen con sus respectivas Divisas continuando siempre sin despacho alguno, y responde.

14. Preguntado.—Que cuerpos de Tropas ha mandado como tal Mariscal de Campo y Teniente General, y en que funciones de Guerra se ha hallado durante la Insurreccion hasta su prision en Baxán: Dixo: que despues de la conquista de Guanajuato tubo el mando de un peloton de gente que por orden del Cura conduxo hasta Indaparapeo por Tierras soyugadas en donde debia esperarlo con el grueso del Exército para dirigirse contra Valladolid, á cuya ciudad intimó el que declara la rendicion desde el expresado Pueblo por orden del mismo Cura, en cuya virtud binieron á tratar con el declarante tres Diputados de aquella ciudad, á los quales dixo que no podia tratar con ellos, que si gustaban esperasen al Cura y á Allende que devian llegar al dia siguiente de Sinapequaro que eran los que mandaban, y lo único que hizo fue condescender con la suplica que le hicieron los expresados Diputados de enviar alguna tropa á Valladolid para contener la Pleva que estaba muy alborotada, y que no ha tenido otro mando alguno de Tropas: que se halló en la toma de Guanajuato por el Sr. Calleja, en la batalla de Aculco y en la de las Cruces; pero sin mando alguno como uno de tantos y responde.

15. Preguntado.—En virtud de que méritos ó servicios fue pues hecho Mariscal de Campo y luego ascendido á Teniente General por el Cura Hidalgo, ó fué por los de haver contribuido eficazmente al levantamiento del Pueblo de Dolores en la noche del diez y seis de Setiembre: Dixo: que apesar de que aparezca estraño, no ha contraido mas mérito ni hecho otros servicios á la Insurreccion que los que se manifiestan de lo que lleba declarado, y responde.

16. Preguntado.—Que otras comisiones ha tenido en el Exército de los Insurgentes. Dixo: que no ha tenido mas comision que la de atender al socorro y subsistencia de los Europeos presos que se conduxeron desde San Miguel el Grande hasta la ciudad de Guanajuato; y en Zacatecas suministrar el socorro al comandante de la Artillería del llamado General Iriarte por espacio de ocho dias con motivo de haberse retirado dicho Iriarte con todo su Exército á

Nuestra Señora de Guadalupe, para lo qual le dexó los reales necesarios y responde.

17. Preguntado.—Si ha dado ó concurrido á dar á otras comisiones para levantar Exercitos y conquistar Provincias y aquienes las ha dado, ó concurrido á darlas. Dixo: que por si no ha dado comision ninguna á nadie, pero si ha concurrido á firmar por mandado de Allende la que se dió á Don José Mariano Ximenez para levantar Exercito en la Provincia de San Luis Potosí, y conquistar las Provincias Internas, lo que ha hecho de miedo de que no se procediese contra el si no lo executaba y responde.

18. Preguntado.—Si sabe y tiene noticia de los asesinatos que son notorios en Guanajuato, Guadalajara, Valladolid, Charcas, Real de Catorce, Matehuala y otros pueblos, cometidos en las personas de muchos Europeos y Criollos, sin forma alguna de proceso ni aun concederles el último consuelo de confesarse; si el mismo ó otros de orden suya verbal ó por escrito, ó con su conocimiento y conivencia los han executado, y quien ó quienes fueron los executores de estos horrorosos crímenes. Dixo: que ha oido hablar de los de Guanajuato executados por aquella plebe, y de los de Guadalajara que executó el Cura Hidalgo, aunque el declarante nunca estuvo en dicha ciudad; que no ha oido ni sabido de otros algunos, y que por si, ni de su orden ni de otra manera qualquiera ha quitado ni hecho quitar la vida á nadie, antes bien la ha libertado á muchos ya defendiendolos contra la plebe, como á Don José Larrinua en Dolores, en Valladolid á Don Domingo Torises y en Celaya á Don Francisco Chavarria, y á otros procurándoles indulto como en Guanajuato á Don Manuel de la Fuente que se lo concedió de Allende, y á otros varios que extraxo de la prision mañosamente, entre ellos D. N. Peña y D. José Domingo Alcalde, y responde.

En este estado el Sr. Juez comisionado D. Angel Abella mandó suspender esta declaracion para continuarla en la tarde de este mismo dia, la qual leida que le fue al declarante, dixo: ser la misma que lleba hecha y su contenido la verdad so cargo del Juramento que tiene prestado, en la que se afirmó y ratificó, y firmó con dicho Señor comisionado y conmigo el presente Escrivano de que doy fé.  
—Angel Abella.—Juan de Aldama.—Ante mí.—Francisco Salcido.

En la tarde del mismo dia el citado Sr. Juez comisionado conti-

nuando la declaracion que quedó pendiente, y teniendo presente al declarante lo verificó, y en tal virtud.

19. Preguntado.—Si reconoce el oficio del llamado General José Rafael Iriarte, fecha dos de Octubre del año proximo pasado que corre á foxas quarenta del Quaderno que acompaña á estas actuaciones, en contestacion á otro del declarante de la misma fecha por el qual se adbierte que si el declarante ha tenido alguna consideracion á tal qual individuo Europeo en particular, generalmente los ha visto con la dureza comun á los demas Partidarios de la Insurreccion, y que si lo reconoce lo señale con su media firma para la devida constancia: Dixo: que reconoce ser el mismo de Iriarte en contestacion al suyo de igual fecha, y lo señaló con su media firma para la devida constancia: que aunque de la expresada contestacion aparezca dureza de parte del Declarante, respecto de los Europeos á que se refiere, encargando á Iriarte el eficaz cuidado que exigia su custodia, no fue sino en virtud de orden de Allende que asi se lo prevenia al remitirselos desde Guanajuato á Cuevas, desde donde se los remitió á Iriarte que se hallaba en Irapuato; pero tan lejos de hacerlo con dureza que el mismo les puso su propio coche para el camino, y responde.

20. Preguntado.—Que cantidades ha percivido durante la Insurreccion por razon de sueldos, gratificaciones, ó de cualquiera otra manera, imbiendolas en usos propios. Dixo: que nunca ha percivido cantidad ninguna por tal razon: que los primeros dias que entró en la Insurreccion se mantubo con doscientos pesos que sacó de su casa, hasta que el Señor Conde de la Cadena entró en San Miguel el Grande, que el Lic. su hermano D. Ignacio se vino huyendo á reunirse con el Declarante, y traxo ocho mil pesos suyos propios, los quales pusieron en el Fondo comun del Exercito, y de alli fueron tomando para sus gastos, y aunque no sabe como estaria de cuentas con dicho fondo quando fue aprendido en el Baxan, supone que aun tendria buenos de tres á quatro mil pesos, y responde.

21. Preguntado.—Si los ocho mil pesos que dice de su pertenencia y de su hermano puestos en el fondo comun, no se perdieron en todo ó en parte en la batalla de Aculco, en que consta que el Exercito Insurgente ha perdido cosa de trescientos mil pesos. Dixo: que quando la batalla de Aculco, todavia no se havian puesto en el fondo comun sus ocho mil pesos, pues aunque llegaron alli la víspera

de la batalla temiendo los resultados de ella, procuró con tiempo ponerlos en salvo, y hasta que se reunió con el Ejército de Iriarte en las cercanías de Guanajuato no se verificó que los pusiese en el Fondo comun, y responde.

22. Preguntado.—Que sueldo ganaban los que se decian oficiales generales y subalternos del Ejército Insurgente: Dixo: que lo ignora pues el declarante nunca ha percivido ninguno, ni sabe el que estaba asignado á los demas, y responde.

23. Preguntado.—Con qué razon ó derecho cree que pudieron los Insurgentes levantar Ejércitos: atacar ó hacer frente con ellos á los del Rey: acuñar moneda: fabricar cañones y todo genero de armas: nombrar Generales, y toda suerte de empleados militares: apoderarse de los caudales del Rey, de los de las Iglesias, de los de los Europeos y tambien de los de los Criollos: deponer y perseguir las autoridades establecidas y lexitimas, sustituir otras á su albedrío. dar y quitar empleos en todos ramos: embiar por todas partes Emisarios á seducir los Pueblos, y otros á solicitar auxilios de Potencias Extrangeras. Dixo: que siempre á conocido y conoce que ninguna razon ni derecho pudieron tener en ninguna de las cosas expresadas, y por la misma causa el Declarante no ha quitado ni puesto ningunas autoridades, ni menos concurrido ni mandado saqueo alguno, ni tomado para sí ni para el Ejército ningunos intereses agenos, mucho menos, haver ni siquiera puesto un pie, ni mandado pedir con persona alguna en ninguna caxa ni oficina del Rey, ni practicado mas que lo que no ha podido escusar en quanto dice relacion con lo que inquiera la pregunta, y responde.

24. Preguntado.—Si en la ciudad de Valladolid no sacó cantidades muy considerables de dinero perteneciente á aquella Santa Iglesia y fondos piadosos, y otras á S. M. Dixo: que llamado por el Cura Hidalgo se le mandó por este que fuera á recibir en la Claveria de dicha Sta. Iglesia quatrocientos siete mil pesos, y los entregase al tesorero del Ejército, los quales recibió en dicha Catedral de un Sor. Canonigo y otro caballero, sin violencia alguna, y esta es una de aquellas cosas que no pudo escusar, ignorando á que fondos pertenecian estas cantidades, y responde.

25. Preguntado.—Como siendo que siempre conoció la injusticia de la Insurreccion, se mezcló en ella, y continuó hasta que fué aprendido en las Norias de Baxan: Dixo: que amas de lo que tiene dicho,

en la tercera y septima pregunta el miedo del Gobierno, y que los indultos no se estendian hasta su persona, le hizo continuar; pero que saviendo por el Sor. Don Manuel Salcedo á los dos dias de prisionero que havia un indulto estensivo hasta su persona, porque los Gefes principales lo havian ocultado del Ejército, ha tenido el mayor sentimiento pues ha haverlo sabido se hubiera aprovechado de esta gracia á todo trance, y aun pide y suplica se le aplique si ha lugar para que tengan efecto las piadosas intenciones de las Cortes generales de la Monarquía de donde dimana, y responde.

26. Preguntado.—Si tubo noticia de un Edicto del Santo Tribunal de la Fee excomulgando al Cura Hidalgo y á todos los que lo siguiesen en el partido de la Insurreccion; y si supo tambien de las excomuniones fulminadas contra los mismos por el Metropolitano y demas Prelados de las Iglesias de Nueva España, y como sin embargo continuó en dicho partido con desprecio de las expresadas censuras. Dixo: que como C. A. R. jamas ha despreciado las censuras Eclesiásticas; pero que el mismo miedo al Gobierno lo ha obligado á seguir, y responde.

27. Preguntado.—Como sin embargo de lo dicho, no ha hecho á lo menos alguna gestion para ponerse en salvo en algun pais extranjero, con lo cual havia demostrado su respeto á las censuras eclesiásticas y al Gobierno. Dixo: que así á pensado hacerlo, y para ello estaba ya comprometido con el Padre Balleza desde Aguascalientes reservadamente, y ahora desde el Saltillo quedaron ya resueltos ambos á verificarlo, y responde.

28. Preguntado.—Como quiere disculparse de haver entrado en el partido de la Insurreccion por miedo, quando por su misma declaracion está convencido de que tal miedo carece absolutamente de todo fundamento, no solo para disculparlo de un crimen de tanta gravedad, sino aun para disminuirlo en alguna parte. Dixo: que en un lance tan imprevisto, tan pronto, y ver á aquellos hombres resolverse á una temeridad tan grande, no hera de esperar otra cosa, sino que le quitasen la vida, si no les obedecia, como hiba á suceder con el tal Herrera segun la orden que dió el Cura, y que si no queria venir le preguntaban los que hivan por él, que si le daban mas que lo mataran, á que les respondió el Cura, *Valla*, y responde.

29. Preguntado.—Donde están las amenazas y la fuerza que le hicieron, y la resistencia que les opuso, para no entrar en el parti-

do, y mucho menos la no intermision de amenazas y de fuerzas para seguir el partido y no apartarse de él, y presentarse al Gobierno, sostenido por su misma inocencia atropellada por la violencia y miedo que cae en Baron Constante; pues por donde podía imaginar que el Gobierno lo castigase sin conocimiento de causa, presentándosele espontaneamente: Dixo: que por no haberse podido separar de ellos, fué no haberse presentado al Gobierno, y temiendo que éste no lo creyese como tiene declarado, y responde.

30 "Preguntado.—Si sabe á quanto asenderian los caudales que llebaba el Ejército Insurgente quando fué aprehendido en Baxán, y que cantidades propias y pertenecientes al declarante en esta ocasion. Dixo: Que por lo que toca á su pertenencia tiene respondido á la pregunta veinte, pues como unos veinte pesos que llebaba consigo, no se le han quitado: que no sabe á quanto ascenderia el Fondo del Ejército, en reales y Plata Pasta, y responde.

31 "Preguntado.—Si sabe ó tiene noticia que el Cuerpo de los Insurgentes ó alguno de sus individuos haya dexado en alguna parte del Reyno cantidades enterradas ó depositadas en poder de confidentes. Dixo: Que nada sabe de lo que la pregunta inquiera, y responde.

32 "Preguntado.—Si sabe en que han imbertido tantos caudales, tanto públicos como particulares de que se han apoderado los Insurgentes durante la Insurreccion. Dixo: Que lo ignora, aunque supone se gastarian en el pagamento de la gente, y responde.

33 "Preguntado.—Quien hizo Generalísimo al Cura Hidalgo, y subcesivamente á Don Ignacio Allende, con un mando absoluto en todos ramos, y tratamiento de Alteza Serenísima. Dijo: Que en la Junta de Acámbaro se hizo Generalísimo por los individuos de ella: que el mando absoluto se lo tomó, y ha oido decir que en Guadalajara le empezaron á dar el tratamiento de Alteza Serenísima: que á Allende se le dió á reconocer por Generalísimo en el Saltillo por dimision que se dixo de Hidalgo, y continuó tambien tomándose el mando absoluto y el tratamiento de Alteza Serenísima; todo lo qual se hizo sin saber el Declarante como ni de que manera, y responde.

34 "Preguntado.—Si aunque no sabe como ni de que manera se hizo ésto, comprende bien que el Cura y Allende, han sido en todos sentidos, dos tiranos que se han arrogado el mando absoluto,

sin contar mas que con su propia voluntad, y á lo sumo con un corto número de hombres desconocidos y desnudos hasta de las apariencias de una representacion legal. Dixo: Que así lo entiende; y aun entiende mas, que han sido la perdicion de muchos hombres de bien y del Reyno, y responde.

35 "Preguntado.—Diga, pues, y manifieste en descargo de su conciencia y del juramento que tiene hecho, quanto sepa y convenga saber al Gobierno, para la futura seguridad y tranquilidad de los Pueblos, y que no se reiteren los males pasados. Dixo: que nada sabe de lo que la pregunta inquiera, y responde.

"En este estado el Señor Jues comisionado Don Angel Abella, teniendo por bastante por ahora la declaracion que antecede, sin perjuicio de ampliarla si fuese necesario, y habiéndosela leído al declarante. Dixo: Ser la misma que lleba hecha y su contenido la verdad, so-cargo del Juramento que lleba prestado; bien entendido que lo que dice en su respuesta á la pregunta catorce haberse hallado en las Batallas de Aculco, Guanajuato y Cruces, debe entenderse que no entró en accion, manteniéndose siempre á distancia del Ejército esperando el suceso, por no ser su voluntad tomar las armas contra los Ejercitos del Rey, en que con esta esplicacion se afirmó y ratificó, y firmó con dicho Señor Juez comisionado y conmigo el presente Escribano, de que doy fee.—Angel Abella.—Ante mí.—Francisco Salcido.

"Un sello.—Archivo general y público de la Nacion.

"Es copia de la que esciste en el tomo 116 del ramo de Historia.

"México, Setiembre 19 de 1871.—J. Dominguez.

## NUMERO 38

*Informe sobre lo que resulta en las causas de los gefes insurrectos.*

"Señor Comandante General (1).—Aunque las declaraciones que de órden de VS. recibí á algunos de los principales reos de la in-

(1) Por carecer de todos los cuadernos que forman la causa de los héroes sacrificados en Chihuahua, insertamos este informe como complemento de las anteriores.